



----- NUMERO 263. -----

En la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, siendo los --
cuatro días del mes de noviembre de 1957 mil novecientos --
cinuenta y nueve, ante mí, el Licenciado José Campos Ortiz,

Notario Público Número Cinco en ejercicio en este Partido Ju-
dicial, COMPARECERON: por una parte, el señor JOSE L. FOX,-
como apoderado del señor JOHN WALBER, personalidad que se --
comprobará en el curso de esta escritura, y por la otra parte,
y por su propio derecho el señor RAFAEL OBREGON URTAZA, de -
los generales que al final se dirán, de mi conocimiento y ap-
tos para contratar y obligarse de lo que doy fé y de que ---
DIJERON: Que con anterioridad a este acto han concertado un
contrato de compraventa el cual vienen a consignar en la pre-
sente escritura, otorgando al efecto los siguientes: - - -

A n t e c e d e n t e s.

I.- Manifiesta el señor José L. Fox, que su apoderado el se-
ñor John Walber, por escritura pública número veinticinco, -
otorgada ante el Notario Público Licenciado Enrique Mendoza
con fecha 20 de septiembre de 1932 mil novecientos treinta -
y dos, y previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exte-
riores, compró el lote número 15 quince del Fraccionamiento
de la Hacienda de San Cristóbal, Municipalidad de San Fran-
cisco del Rincón, del Estado de Guanajuato, con una exten-
ción superficial de 480-00-00 Hs. cuatrocientos ochenta hec-
tareas de terreno pastal cerril para cría de ganado. - - - -

II.- Siguió manifestando el señor José L. Fox, que después -
de varias afectaciones agrarias, en la actualidad le quedan
a su poderdante el señor Walber, propietario del predio men-
cionado, únicamente 390-40-00 Hs. trescientas noventa hectá-
reas, cuarenta areas de terreno de agostadero cerril dentro -
de los siguientes linderos: al Norte, con Ejido de San Cris-
tóbal; al Este, con el Ejido de San Cristóbal y propiedad --
del Sr. Kent; Pape; al Sur, linda con predio denominado "San-
ta Rita" y al Oeste con los predios "California y "La Barran-
ca". - - - - -

----- Expongo lo anterior y de acuerdo las partes. otorgan

las siguientes: - - - - -

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- El señor JOSE L. FOX, como apoderado del señor JOHN WALBER vende al señor RAFAEL OBREGON URTAZA, el lote número 15 quince de la división de la Hacienda de San Cristóbal, Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., que cuenta en la actualidad despues de varias afectaciones agrarias con 390-40-00 Hs. trescientas noventa hectareas, cuarenta areas, con los linderos especificados en el inciso II de los antecedentes de esta escritura, y con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres y con todo cuanto de hecho o por derecho le correspondalibre de todo gravamen y al corriente en contribuciones. - - - - -

SEGUNDA.- El precio de esta operación es la cantidad de \$ 10,000.00 diez mil pesos Moneda Nacional, que el vendedor confiesa tener recibida con anterioridad a este acto, por lo que renuncia a la excepción de dinero no entregado, al término para hacerla valer y a lo dispuesto por los artículos 1093 mil noventa y tres y 1094 mil noventa y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato. - - - - -

TERCERA.- Ambas partes contratantes manifiestan no sufrir lesión con motivo de esta operación; pero que para el caso de no ser así, renuncian desde ahora a la acción rescisoria que pudiere asístrelas, el término para ejercitarla y a lo previsto por los artículos 1658 mil seiscientos cincuenta y ocho, 1660 mil seiscientos sesenta y 2890 dos mil ochocientos noventa del mismo Código Civil. - - - - -

CUARTA.- El vendedor responderá en todo tiempo de evicción y saneamiento de esta venta en forma y conforme a la ley. - -

QUINTA.- El comprador se da por recibido del inmueble y de sus títulos promordiales. - - - - -

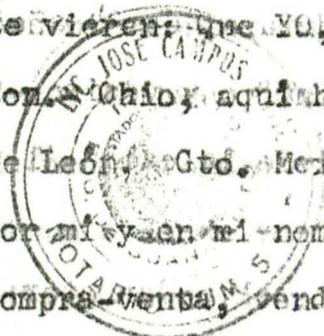
SEXTA.- Todos los gastos que origine esta escritura serán por cuenta de ambas partes por mitad. - - - - -

P e r s o n a l i d a d.

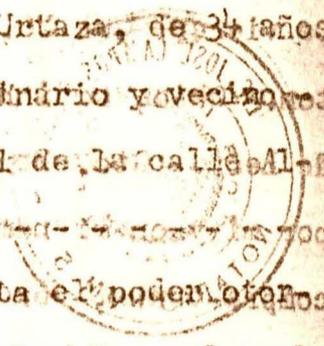
El señor José L. Fox, acredita su personalidad con que compa

rece, con la carta poder otorgada a su favor por el señor John Walber, que traducida al castellano en su parte conducente dice: "Yo, John Walber de Cincinnati, Condado de Hamilton, Ohio, aquí hago y constituyo mi apoderado a José L. Fox de León, Gto. México, mi legítimo y real apoderado para que por mí y en mi nombre, en ese lugar, contrata, haga pacto de compra-venta, venda o transmita de hecho este poder por otro instrumento propio o conveniente usual en México en el precio y a la persona o personas que mi apoderado crea justo, respecto al inmueble descrito en su real estado: Lote Número 15 de la división de la Hacienda de San Cristóbal, Municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, México, consistente en 480 Hs. de terreno, con los siguientes linderos: Norte, con Ejido San Cristóbal, Este, con Ejido de San Cristóbal, y Lote No. 16-C de Kent Pape. Sur, con Puerta de Santa Rita y Oeste con "Los Fuentes" y "California". Para recibir el pago del precio en moneda acuñada o en dinero del Real Estado, dando y autorizando a mi apoderado con todo el poder y autoridad que sea necesario para todos y cada uno de los actos que él crea convenientes... Firma ilegible.

John Walber, Estado de Ohio, Condado de Hamilton, Para ser recordado que a los 31 días de diciembre del año de Nuestro Señor, mil novecientos cincuenta y ocho (1958) ante mí, el suscrito Notario Público en y por este Condado, personalmente vino John Walber quien hace saber que así firmó el poder que antecede y que el mismo lo expidió en un acto de su libre voluntad. En testimonio de que lo tengo frente a mí, suscribo en mi nombre a los 31 días de diciembre de 1958. Preston E. Garrison. Rúbrica. Notario Público. Certificación del 19969 del Servicio Consular Mexicano en Cincinnati, Condado de Hamilton, Estado de Ohio E.U.A. de 8 de mayo de 1959, en que se legaliza la firma del Notario Público Preston E. Garrison. El sello que dice: "Consulado Honorario de México, Cincinnati Ohio, Estados Unidos Mexicanos. El Escudo Nacional de México. Firma de...".



Por sus generales los comparecientes manifestaron ser en el
señor José L. Fox, de 47 años de edad, mexicano, casado, ori-
ginario de esta ciudad, agricultor, vecino de la Hacienda
de San Cristóbal y del señor Rafael Obregón Urtaza, de 34 años,
de edad, mexicano casado, comerciante, originario y vecino de
la de León, Gto. con domicilio en el número 101 de la calle Al-
varo Obregón. El primero, para que el segundo, en nombre de los
dos, yo, el Notario doy fe de que tuve a la vista el expediente
agradado por el señor John Walber a favor del señor Fox, en el cual
quedó agregado al apéndice de mi protocolo que los compare-
cientes manifestaron estar satisfechos en el pago de la deuda
al respecto sobre la Renta; que les leyó y explicó la presente acta
y que bien enterados de su contenido así como de la necesidad
de su registro, estuvieron conformes y firmaron. Doy fe
como José L. Fox. - Rúbrica -. Firma ilegible del señor Rafael
Obregón Urtaza. - Rúbrica -. Fecha: 12 de octubre de 1959 mil no-
vecientos cincuenta y nueve, en que se pagó la Nota del
Timbre, autorizo esta escritura. Doy fe. - Una firma ilegible
del Notario. - Nota del Timbre: - AL margen: Un sello que dice: José
Campos Ortiz, Notario Público Núm. 51 - Irapuato, Estado de
Guanajuato. - Estados Unidos Mexicanos. - El ascudo Nacional
previsto por el artículo 120 de la Constitución Federal de los
Estados Unidos Mexicanos. - Dentro: - C. Jefe de la Oficina Federal
de Hacienda. - Presente. - Tengo el honor de participar a Us-
ted que han echado de los corrientes, a fojas de la 155 a la
50 y bajo el número 263 de mi Protocolo en curso, se otorgó
la escritura por medio de la cual el señor JOSÉ L. FOX, como
apoderado del señor JOHN WALBER vendió al señor RAFAEL
OBREGÓN URTAZA, el lote número quince del Fraccionamiento
de la Hacienda de San Cristóbal del Municipio de San Fran-
cisco del Rincón, Gto. siendo el precio de la operación la
cantidad de \$10,000.00 DIEZ MIL PESOS, 00/100, y con una ex-
tensión superficial después de varias afectaciones agrarias
de terreno de agostadero cerril. - El acto



anterior, de acuerdo con la fracción VII, inciso "C" de la -
Tarifa de la Ley General del Timbre, causa: -
2% sobre \$ 10,000.00 \$ 200.00

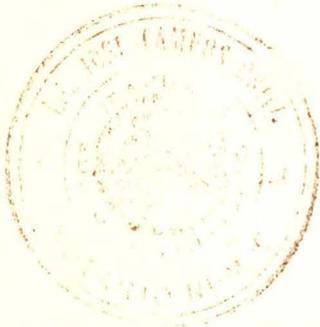
Los otorgantes manifestaron no causar el impuesto sobre la
Renta el señor Fox y estar al corriente en su pago el señor
Rafael Obregón Urtaza.- PROTESTO LO NECESARIO.- Irapuato, -
Gto.- a 12 de noviembre de 1959.- El Notario Público Núm. -
Cinco.- Una firma ilegible.- Lic. José Campos Ortiz.- Reg.-
710.- EL CIUDADANO ABRAHAM DE LA VEGA PAULIN, Jefe de la Ofi-
cina Federal de Hacienda en esta ciudad, C e r t i f i c a: -
que con esta fecha se adhieren, cancelan y perforan en la pre-
sente nota, timbres por valor de \$ 200.00 doscientos pesos -
00/100, importe de la liquidación que antecede, formulada --
bajo la responsabilidad del Notario que la firma.- Doy fé.-
Irapuato, Gto. a 12 de noviembre de 1959 mil novecientos ---
cincuenta y nueve.- El Jefe de la Oficina.- Una firma ilegible.-
Abraham de la Vega Paulín V- 439.- Un sello que dice: -
"Oficina Federal de Hacienda.- Irapuato, Gto.- Timbre y So--
bro Capitales.- - - - -

NOTA DE LA OFICINA DE RENTAS.-Al margen: Un sello impreso --
con el Escudo Nacional que dice:- Poder Ejecutivo- Guanajuato,
Gto.- El Escudo Nacional.- Dentro:- Oficina de Rentas de ---
San Francisco Gto.- Número 1.- Exp. 2.01.1.60.- Asunto.- que
se pagó impuesto de traslación de dominio.- C. Lic. José Cam-
pos Ortiz.- Irapuato, Gto.- Se recibió su atento aviso fecha-
do el 12 de noviembre del año ppdo. en el que se comunica -
a esta Oficina haber autorizado con fecha 4 del citado mes -
una escritura otorgada en el protocolo a su cargo, por virtud
de la cual, el Sr. JOSE L. FOX, como apoderado del Sr. JOHN
WALBER vendió al Sr. Rafael Urtaza el Lote # 15 del Fraccio-
namiento de la Hacienda de "San Cristobal" perteneciente a -
este Municipio, con la superficie y linderos que hace figu--
rar en el aviso de referencia.- El impuesto de traslación de
dominio que causó la operación de que se trata, se pagó hoy
en recibo oficial número 67722 en cantidad de \$ 790.55 SEIS
CIENTOS NOVENTA PESOS 55/100.- y para los efectos del artícu-

lo 43 de la Ley de Hacienda, le hago saber que ninguno de los contratantes tiene actualmente adeudo conocido para con el Fisco del Estado.- Atentamente.- SUPRAGIO EFECTIVO. NO REE LECCION .- S. Francisco del Rincón Gto. a 6 de Enero de --- 1960.- El Jefe de la Oficina.- Una firma ilegible.- Raul --- Quintana M.- Un selló- "Oficina de Rentas.- S. Francisco del Rincón, Gto.- El Escudo Nacional.- - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES QUE SE COMPULSA EN ESTAS TRES FOJAS UTILES CON LOS TIEMPOS DE LEY DEBIDAMENTE CANCELADOS PARA USO DEL SEÑOR RAFAEL OBREGON URTAZA.- IRAPUATO , GTO. A LOS 6 SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE 1960 MIL NOVECIENTOS SESENTA.- DOY FE.

El Notario Público Número Cinco,



Lic. José Campos Ortiz.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE CAMPOS ORTIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO EN EJERCICIO en este Partido Judicial, C e r t i f i - ca: que la presente es copia fiel tomada de su original, la que certifico para ser entregada al Registro Público de la Propiedad de acuerdo con lo establecido por el Decreto No. 275 de la - - - XLIII de la Legislatura del Estado.- Irapuato, Gto. a los 6 seis días del mes de enero de 1960 mil novecientos sesenta. Doy fé.

~~Lic. José Campos Ortiz.~~

Presentado hoy a las 12.00 horas para su registro. Costo. San Francisco del Rincón, Gto. a 10 de Junio de 1961.

El Jefe Único Municipal de la 1/a. Instancia por el de la Ley.



CERULA Núm. 275
Registrado hoy a solicitud de Rafael Obregón Urtaza
bajo el número 700 folios del Tomo número XXI
del Libro de la Sección de Propiedad de este Municipio
San Francisco del Rincón, Gto., a 10 de Junio de 1961.
Derechos

El Jefe Único Municipal de la 1/a. Instancia por el de la Ley.
Com. del Registro Público de la Propiedad



El Secretario.

1022

2 REGISTROS



SECRETARIA
REGISTR

***** ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6,354 SEIS MIL TRES-
CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. *****

----- En la ciudad de Pénjamo, Estado de Guanajuato,
siendo los 14 catorce días del mes de Junio del año de 1988 mil
novecientos ochenta y ocho, ante mí el LICENCIADO HORACIO SAN-
CHEZ TORRES NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 DOS en legal ejercicio de
mis funciones en este Partido, COMPARECIERON: de una parte, el -
señor MANUEL GARCIA GARCIA como VENDEZOR, y de la otra parte,
los señores ALIPIO BRIBIESCA TAFOLLA Y ANTONIO MARTIN DEL CAMPO
ABARCA como COMPRADORES, y Dijeron: que tienen celebrado un con-
trato de C O M P R A V E N T A que reducen a la forma pública y
con sujeción a las siguientes -----

***** C L A U S U L A S : *****

== PRIMERA.- El señor MANUEL GARCIA GARCIA, vende, cede y -
transfiere desde hoy y para siempre y de una manera definitiva,
libre de todo gravámen y responsabilidad aún fiscales y con sus
usos, costumbres y servidumbres y con cuento más de hecho y por
derecho les pertenezca y corresponda, en favor de los señores -
ALIPIO BRIBIESCA TAFOLLA Y ANTONIO MARTIN DEL CAMPO ABARCA - -
quienes para sí adquieren en mancomún y proindiviso y por par--
tes iguales, el predio rústico que es fracción de la antigua --
Hacienda de "SAN CRISTOBAL", del Municipio de SAN FRANCISCO DEL
RINCON, Estado de Guanajuato, actualmente llamada "ESTANCIA DE
VAQUEROS", que se integra de dos fracciones, las que se descri-
ben como sigue: -----

a).- Fracción con superficie de 230-41-42 doscientas treinta
hectáreas, cuarenta y ún áreas y cuarenta y dos centiáreas, - -

COPIA

dentro de un perímetro que mide y linda: Al NORTE, 768.50 setecientos sesenta y ocho metros, cincuenta centímetros, con "NUEVO JESUS"; al SURESTE, 323.59 trescientos veintitres metros, -- cincuenta y nueve centímetros, en línea de Sur a Noreste, continuando en dos líneas al Noreste, una de 493.87 cuatrocientos -- noventa y tres metros, ochenta y siete centímetros y 394.79 -- trescientos noventa y cuatro metros, setenta y nueve centímetros, haciendo un quiebre al Oriente, de 461.14 cuatrocientos -- sesenta y un metros, catorce centímetros y lindando con propiedad del señor Martín Obregón, haciendo un quiebre al Norte de 82.38 ochenta y dos metros, treinta y ocho centímetros, quiebra al Noreste, en 143.01 ciento cuarenta y tres metros, un centímetro, quiebra al Norte, en 223.29 doscientos veintitres metros, veintinueve centímetros, y continúa al Oriente, en 296.25 doscientos noventa y seis metros, veinticinco centímetros, lindando con propiedad de Rafael Obregón; al NOEESTE; 470.45 cuatrocientos setenta metros, cuarenta y cinco centímetros, en línea de Noreste a Sur, continuando en seis líneas al Sureste de 326.06 trescientos veintiseis metros, seis centímetros; 150.00 ciento cincuenta metros; 67.00 sesenta y siete metros; 189.00 ciento ochenta y nueve metros; 151.00 ciento cincuenta y un metros y 91.00 noventa y un metros, quiebra al Sureste, en 366.50 trescientos sesenta y seis metros, cincuenta centímetros, quiebra al Sureste, en 76.00 setenta y seis metros, y sigue al Sur, en 47.97 cuarenta y siete metros, noventa y siete centímetros, -- lindando con fracción del Monte; al PONIENTE, en 829.05 ochocientos veintinueve metros, cinco centímetros, de Norte a Suroeste, continuando en otra línea al Suroeste, de 333.50 trescientos treinta y tres metros, cincuenta centímetros, con "Fracción de la Barranca", quiebra al Sur, en 177.50 ciento setenta y siete metros, cincuenta centímetros, quiebra al Suroeste, en 102.20 ciento dos metros, veinte centímetros, y continúa en tres líneas al Sureste, de 609.50 seiscientos nueve metros, -- cincuenta centímetros; 438.20 cuatrocientos treinta y ocho metros, veinte centímetros y 347.77 trescientos cuarenta y siete metros, setenta y siete centímetros, lindando con "Ejido de --



San José de la Barranca" y "Fracción de California". - - - - -

b).- Fracción de terreno del mismo predio, con superficie de 12-89-85 doce hectáreas, ochenta y nueve áreas, y ochenta y cinco centiáreas, dentro de un perímetro que mide y linda: al NORTE, en 296.25 doscientos noventa y seis metros, veinticinco centímetros, con Manuel Hernández; al SUR, en 410.98 cuatrocientos diez metros, noventa y ocho centímetros, con Martín Obregón; al ORIENTE, en 358.45 trescientos cincuenta y ocho metros, cuarenta y cinco centímetros, con "Jesús del Monte", y al PONIENTE, línea quebrada de Norte a Sur, en 223.28 doscientos veintitres metros, veintiocho centímetros, quiebra al Noroeste, en 143.01 -- ciento cuarenta y tres metros, un centímetro y luego al Sur, en 82.38 ochenta y dos metros, treinta y ocho centímetros, con Manuel Hernández. - - - - -

COPIA

=== Las deslindadas fracciones de terreno las adquirió el señor Manuel García García por compra que le hizo a través de su Gestor Oficioso el señor Valentín Beltrán Angulo a la señora MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ARANDA VIUDA DE HERNANDEZ, según escritura pública número 588 quinientos ochenta y ocho, del Volumen III tres otorgada ante la fé del Notario Publico número 87 ochenta y siete el LICENCIADO ARTURO REYES PEREZ en la ciudad de León, de este Estado, el 7 siete de Mayo de 1987 mil novecientos - - ochenta y siete y de la cual exhibe su primer testimonio debidamente requisitado con la constancia de la inscripción de la - - fracción con superficie de 230-41-42 doscientos treinta hectáreas, cuarenta y ún áreas y cuarenta y dos centiáreas, bajo el número 292 doscientos noventa y dos, Folios 122 ciento veintidos del Tomo XIV catorce del Libro de la Sección de Propiedad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con fecha 6 seis de --

MANUEL

10.0 P. 16

ANT

Noviembre de 1937 mil novecientos ochenta y siete; y el predio -
rústico con superficie de 12-89-85 doce hectáreas, ochenta y nue-
ve áreas y ochenta y cinco centiáreas bajo el número 293 doscien-
tos noventa y tres, Folios 122 ciento veintidos vuelta del Tomo
XIV catorce del Libro de la Sección de Propiedad del mismo Muni-
cipio y en igual fecha, que entrega a los compradores como ante-
cedente de las propiedades que para sí adquieren y para su segu-
ridad y resguardo. - - - - -

= = = SEGUNDA.- El precio de la venta es el siguiente: Por la --
fracción a que se refiere la letra "a", la cantidad de - - - - -
\$ 6'000,000.00 SEIS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL y por la
fracción a que se refiere la letra "b", la cantidad de - - - - -
\$ 3'500,000.00 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIO-
NAL, que el vendedor declara tener recibidos con anterioridad a
este acto y a su entera satisfacción, por lo que renuncia a la -
excepción de dinero no entregado y al término que para hacerla -
valer previenen los artículos 1613 mil seiscientos trece y 1615
mil seiscientos quince del Código Civil, obligándose al sanea- -
miento de esta venta para el caso de evicción, en forma y con --
arreglo a la Ley. - - - - -

= = = TERCERA.- Declaran los contratantes que el precio referido
es el justo y legítimo y que no sufren error ni lesión, pero pa-
ra el caso de que alguno hubiere aún el proveniente de avalúo --
posterior, se hacen toda clase de renunciaciones en provecho recípro-
co y a cualesquier excepción que llegaren a tener con motivo de
esta operación. - - - - -

= = = CUARTA.- Manifiestan los contratantes que el predio mate-
ria de esta venta no está afectado por ninguna resolución agraa-
ria o determinación de la Secretaría de la Reforma Agraria. - - -

= = = QUINTA.- El Notario que autoriza hace constar que se les -
notificó a los colindantes del predio materia de esta venta pa--
ra que hicieran uso del derecho al tanto de acuerdo a los dis---



===== HOJA NUMERO 3 TRES. =====

puesto por el artículo 70 setenta de la Ley de Fomento Agropecuario, sin que hubieran manifestado deseos de hacerlo. - - - - -

===== SEXTA.- Todos los gastos y honorarios que se causen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de los compradores. --

GENERALES: del señor MANUEL GARCIA GARCIA, mexicano, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la casa número 306 trescientos seis de la calle Toma del Pedregal de la ciudad de León, Guanajuato y declara no ser causante del pago del Impuesto sobre la Renta; de los señores ALIPIO BRIBIESCA TAFOLLA Y ANTONIO MARTIN DEL CAMPO ABARCA, mexicanos, casados, mayores de edad, Contados Público y comerciante, respectivamente, el primero con domicilio en la casa número 123 ciento veintitres de la calle Mariano Jiménez y el segundo en la casa número 100 cien de la calle Crisantemos en la ciudad de La Piedad, Estado de Michoacán y declaran estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin habérmelo acreditado de momento. - - - - -

COPIA

LEI Y EXPLIQUE esta escritura a los comparecientes que son mis conocidos y a quienes estimo capacitados legalmente para intervenir en este acto, haciéndoles saber la necesidad de inscribir el testimonio en el Registro Público de la Propiedad y habiéndose manifestado conformes, la ratifican y firman para la debida constancia, todo lo cual hacen ante mi presencia y en mi compañía. -
DOY FE.- M. García García.- Firmado.- A. Bribiesca Tafolla.- Firmado.- A. Martín del Campo Abarca.- Firmado.- H. Sánchez Torres, Firmado.- El sello de autorizar. - - - - -

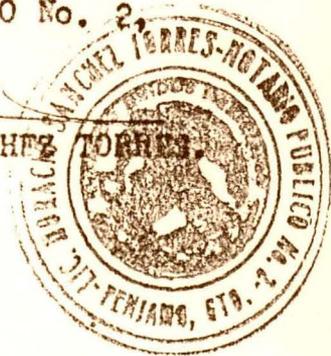
AUTORIZACION.- En 15 quince días del mes de Agosto del año de --

1997 mil novecientos noventa y siete, en que me fueron devueltas debidamente requisitadas las Notas de las Oficinas de Hacienda y Catastro Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, correspondientes a la escritura pública número 6,354 seis mil - - - - - trescientos cincuenta y cuatro, las agrego al Apéndice de mi Protocolo y autorizo en definitiva el acta de referencia. DOY FE. - - - - - H. Sánchez Torres.- Firmado.- El sello de autorizar. - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CERTIFICO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS * ORIGINALS QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APENDICE DE LA NOTARIA A MI CARGO Y LO EXPIDO PARA USO DE LOS SEÑORES ALIPIO BRIBIESCA -- TAFOLLA Y ANTONIO MARTIN DEL CAMPO ABARCA. VA EN 3 TRES FOJAS -- UTILES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y LO FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PENJAMO, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - - DOY FE. - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO No. 2,

LIC. HORACIO SANCHEZ TORRES



ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO

FECHA : 13/08/97

NUMERO PROGRESIVO DE CONTROL 4126

MPIO No Cta Valor Fiscal C.Bimestral Tasa
28 H-000162-001 0.00 0.00

NUM DE CTA DE ALTA : 28 H-000162-001

NUMERO DE NOTA : 4126

FECHA DE NOTA : 13/08/97

CLAVE DEL MOVIMIENTO: CV

EFFECTOS : 97-5

NOMBRE DEL PROPIETARIO : BRIBIESCA TAFOLLA CD.ALIPIO

NOMBRE DEL POSEEDOR :

REG. FED. CONTR. : 0000000000

DOMICILIO : 9998 MARIANO JIMENEZ 123

COLONIA DOMICILIO : 9998 ZONA CENTRO

POBLACION : LA PIEDAD MICHOACAN

NOMBRE DEL PREDIO : 0 HACIENDA DE SAN CRISTOBAL S.N.

CALIDAD DE TIERRAS : 10 INCULTIVABLE 2304142.00

CALIDAD DE TIERRAS :

SUPERFICIE TOTAL : 2,304,142 M2 CONSTRUIDA 663 M2

USO DEL PREDIO : A

ESTADO DEL PREDIO : ANALISIS DE LOS MOVIMIENTOS EN REZAGO

NUMERO CATASTRAL : - - 0

TASA : -0.60 AND VALOR TASA IMPORTE

VALOR FISCAL : 244,667.38 ALTA O BAJA

Z EXCENCION : 0.00

TERMINO EXCENCION : / /

CUOTA ANUAL : 1,468.02

CUOTA BIMESTRAL : 244.67

REZAGO : - - 0

CORRIENTE : 5-97 6-97

REZAGO ALTA : 0.00

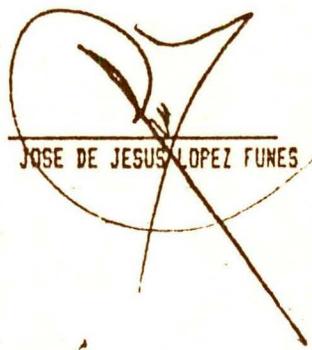
BAJA : 0.00

CORRIENTE ALTA : 0.00

BAJA : 0.00

OBSERVACIONES

VARIACION AL PADRON POR C.V. AV.FISCAL SE APLICA V
.R. A LA TASA 14.2% DE ACUERDO CON LA FECHA DE LA
ESCRITURA DEL 14 DE JUNIO DE 1988


JOSE DE JESUS LOPEZ FUNES

REGISTRO # 855

DERECHOS 5609

MULTA PRESENTACION EXTEMPORANEA N# 225.00 RECIBO 78586

MULTA POR PAGO EXTEMPORANEO N# 225.00 RECIBO 78586

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. A 13 DE AGOSTO DE 1997

FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS

LIC. HORACIO SANCHEZ TORRES

NOTARIO PUBLICO No. 2

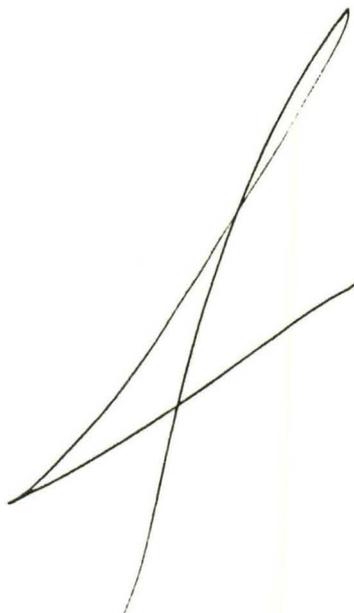
ALLENDE No. 2-D

T.H. 2-03-03

PENJAMO, G.O.

CONTINUACION DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LA FRACCION DE TERRENO
DE 230-41-42 HAS.

SURESTE DE 326.06m., 150.00m., 67.00m., 189.00m., 151.00m., Y - -
91.00m., QUIEBRA AL SURESTE EN 366.50m., QUIEBRA AL SURESTE EN
76.00m., Y SIGUE AL SUR EN 47.97m., LINDANDO CON FRACCION DEL -
MONTE; AL PONIENTE, EN 829.05m., DE NORTE A SUROESTE, CONTINUAN
DO EN OTRA LINEA AL SUROESTE DE 333.50m., CON FRACCION DE LA --
BARRANCA, QUIEBRA AL SUR, EN 177.50m., QUIEBRA AL SUROESTE, EN -
102.20m., Y CONT. EN TRES LINEAS AL SURESTE DE 609.50m., 438.20m.
Y 347.77m., LINDANDO CON EJIDO DE SAN JOSE DE LA BARRANCA Y - -
FRACCION DE CALIFORNIA.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

2000

TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO

RUSTICO

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES

C. JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA EN SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE
TRASLACION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS.

| | | |
|---|---|--|
| TITULO DEL ACTO COMPRAVENTA | | No. DE CUENTA 0-000107-001 |
| FECHA DE ESCRITURA 6,354 | FECHA 14 JUNIO 1988 | VALOR FISCAL \$ _____ (1) |
| CONTRATO DE PROMESA DE VENTA | NUMERO DEL NOTARIO LIC. HORACIO SANCHEZ TORRES, 2 | VALOR DE OPERACION \$ 3,500.00 (2) |
| DE LA NOTARIA ALLENDE No. 2-D | TEL. 2-03-03 | AVALUO PERICIAL \$ _____ (3) |
| NUM. DEL PERITO AUTORIZADO HUMBERTO GLEZ. MAYORAL. 64 | | |

| | |
|--|--|
| REG. FED. DE CAUSANTES MANUEL GARCIA GARCIA | REG. FED. DE CAUSANTES |
| COLONIA O POBLADO LOMA DEL PEDREGAL No. 306 | COLONIA O POBLADO LEON, GTO. |
| REG. FED. DE CAUSANTES ALIPIO BRIBIESCA TAFOLLA Y ANTONIO MARTIN DEL CAMPO ABARCA. | REG. FED. DE CAUSANTES |
| COLONIA O POBLADO MARIANO JIMENEZ No. 123 | COLONIA O POBLADO LA PIEDAD, MICH. |

| CONSTRUCCION | RENTADO | | ENAJENACION | | USO DEL PREDIO | | | |
|--------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | SIN | SI | TOTAL | PARCIAL | AGRICOLA | AGROPECUARIO | HABITACIONAL | INDUSTRIAL |
| | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

DEL PREDIO **PRED. RUST. QUE ES FRACC. DE LA ANTIGUA HDA. DE SAN CRISTOBAL,**
FUE ADQUIRIDO **MARTHA JOSEFINA GLEZ. ARANDA - - - - - ACT. ESTANCIA DE VAQUEROS,**
DE HERNANDEZ. - - - - - MPIO., SAN FRANCISCO DEL RINCON. GTO. - -

LA T. DE DOM. SUPERFICIE **12-89-85 HAS.**
LINDEROS **NORTE 296.25m. CON MANUEL HERNANDEZ; AL SUR 410.98m. CON MARTIN**
AGON; AL ORIENTE, 358.45m., CON JESUS DEL MONTE Y AL PONIENTE, LIN.
N-S 223.28m. QUIEBRA AL NORESTE 143.01m. Y LUEGO AL SUR 82.38m. CON
DEL HERNANDEZ.

| CALIDAD DE TIERRAS | EXTENSION | | |
|--------------------|-----------|---------|--------|
| | ANTERIOR | VENDIDA | ACTUAL |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES **LOS COMPRADORES ADQUIEREN EN MANCOMUN Y PROINDIVISO**
Y POR PARTES IGUALES LA DESLINDADA FRACC. DE TERRENO QUE SE
DESLINDA ANTERIORMENTE.

PENJAMO, GTO., 12 DE AGOSTO DE 1988.



| | | |
|---|-----------------------------|------------------------------------|
| IMPORTE DEL PAGO 2,746.28 | V.R. 14.2% | |
| ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA EL PREDIO | IMPORTE 11,816.87 | TASA % IMPUESTO 00.00(6) |
| NOTIFICACION DEL PREDIO | TASA % IMPUESTO | RECARGOS |
| HON. COBRANZA | GASTOS COBRANZA | TOTAL \$ 00.00 |

US LOPEZ FUND...
FIRMA DEL EMPLEADO
C. J. L. LIQUIDACION

DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO
TESORERIA MUNICIPAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES
 C. JEFE DE LA OFICINA RECADADORA EN SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE
 TRASLACION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE. SE COMUNICA A USTED LA RESOLUCION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO

FECHA DE ESCRITURA: 14 JUNIO 1988
 FECHA: 13/08/97
 NUMERO PROGRESIVO DE CONTROL: 4127
 VALOR FISCAL: 19,340.01
 NUM DE CTA DE ALTA: 28-0-000107-001
 NUMERO DE NOTA: 4127
 FECHA DE NOTA: 13/08/97
 CLAVE DEL MOVIMIENTO: CV
 EFECTOS: 97-5
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: BRIBIESCA TAFOLLA CD. ALIPIO
 NOMBRE DEL POSEEDOR: MARIANO GARCIA GARCIA
 REG. FED. CONTR.: 0000000000
 DOMICILIO: 9998 MARIANO JIMENEZ 123
 COLONIA DOMICILIO: 9998 ZONA CENTRO
 POBLACION: LA PIEDAD - MICHUACAN
 NOMBRE DEL PREDIO: HACIENDA DE SAN CRISTOBAL
 CALIDAD DE TIERRAS: ...
 SUPERFICIE TOTAL: 128,985 M2 CONSTRUIDA
 USO DEL PREDIO: ...
 ESTADO DEL PREDIO: ...
 ANALISIS DE LOS MOVIMIENTOS EN REZAGO

| TASA | VALOR | TASA | IMPORTE |
|-------------------|-----------|------|---------|
| 0.60 | 19,340.01 | | |
| VALOR FISCAL | 19,340.01 | | |
| % EXCENCION | 0.00 | | |
| TERMINO EXCENCION | / / | | |
| CUOTA ANUAL | 116.04 | | |
| CUOTA BIMESTRAL | 19.34 | | |
| REZAGO | - 0 | | |
| CORRIENTE | 1-97 6-97 | | |
| REZAGO ALTA | 0.00 | | |
| REZAGO BAJA | 0.00 | | |
| CORRIENTE ALTA | 36.00 | | |
| CORRIENTE BAJA | 0.00 | | |

OBSERVACIONES
 VARIACION AL PADRON POR C.V. AV. FISCAL, SE APLICA VALOR REF. A LA TASA 14.2% POR LA FECHA DE LA ESCRITURA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1988

REGISTRO # 856 DERECHOS 5610
 MULTA PRESENTACION EXTEMPORANEA \$ 225.00
 MULTA POR PAGO EXTEMPORANEO \$ 225.00

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. A 13 DE AGOSTO DE 1997

FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL
 ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS

JOSE DE JESUS LOPEZ FUNES

RECIBO 78590
 RECIBO 78590



POR CONDUCTA DE LA
 NO SELECCION DEL BARRIO DE LA
 COMPENSACION LOCAL
0 MATUTINO
 CAJA 4 3
 AGO 1997
 PARA EL PERIODO QUE SE PAGA
 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 1997
 EN LA CANTIDAD DE \$3,000.00
 EN CASH SERPÍN S.A.
 1380002316 SUC: 090
 RAZON SOCIAL

**PAGOS PROVISIONALES. PRIMERA PARCIALIDAD
Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO,
LEA LAS INSTRUCCIONES

1997A960

147

1

ADHIERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

264

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SATH 260724 959

SANCHEZ TORRES HORACIO LIC. \$3,000.00 A

| NORMAL | COMPLEMENTARIA | PERSONA MORAL | PERSONA FISICA | REGIMEN SIMPLIFICADO | PRIMERA PARCIALIDAD |
|--|------------------------|----------------|---|----------------------|---------------------|
| CLAVE | CANTIDAD A PAGAR | | X | | |
| ENTA (I.S.R.) | 001 | | E TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C) 0 D | 991 | |
| | 130 | | F CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO | 896 | |
| AL ACTIVO (I.A.) | 544 | | G A CARGO SALDO (E-F) | 992 | |
| AL VALOR (I.V.A.) | 455 | | H A FAVOR | 993 | |
| LABRADOS | 066 | | I.S.R. | 720 | |
| Y BEBIDAS DANTES | 060 | | CANTIDAD I.V.A. | 818 | |
| ALCOHOLICAS 35° G.L. | 306 | | COMPENSAR I.E.P.S. | 768 | |
| DE MAS DE HASTA 20° G.L. | 307 | | I.A. | 882 | |
| IENTE Y BEBIDAS DE 55° G.L. HASTA 55° G.L. | 308 | | CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR | 994 | |
| Y BEBIDAS DE MAS DE Y SUS CONCENTRADOS | 324 | | J DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-I) | 995 | |
| PUESTO AL ACTIVO | 545 | | K A CARGO | 41 | |
| IDAD EMPRESARIAL | 015 | | L A FAVOR | 94 | |
| | 023 | | M A CARGO | 48 | |
| RARIOS | 027 | | N A FAVOR | 934 | |
| AMIENTO DE INMUEBLES (GOCE) | 010 | | O CREDITO DIESEL | 897 | |
| CONCEPTOS | 021 | | P CANTIDAD A PAGAR (M-O) | 700 | 3 0 0 0 |
| IONES SALARIOS | 026 | | Q CHEQUE | | |
| ETENCIONES I.S.R. | 061 | | R CUENTA | | |
| RTS. 10-A. Y 121 | 131 | | S BANCO | | |
| IONES POR EL EXTRANJERO | 031 | | T INGRESOS Y CENTRAM. TOTALES DEL PERIODO | 900 | |
| CCIDENTALES I.V.A. | 070 | | U I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO | 901 | |
| OVISIONAL I.S.R. ENACION DE BIENES | 013 | 3 0 0 0 | V I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO | 902 | |
| MPUESTOS | 990 | 3 0 0 0 | W I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO | 903 | |
| UALIZADA TOS | 637 | | X I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR | 904 | |
| | 362 | | Y I.V.A. SALDO A FAVOR Q(R+S) | 905 | |
| PRIMERA PARCIALIDAD | 073 | | Z I.E.P.S. TRASLADADO DEL PERIODO | 909 | |
| DERAL DE NTES | SATH 260724 959 | | AA I.E.P.S. ACREDITABLE DEL PERIODO | 907 | |
| TERNO, MATERNO NOMBRE(S) | SANCHEZ | | AB I.E.P.S. PENDIENTE DE ACREDITAR | 908 | |
| TORRES | | | AC I.E.P.S. SALDO A FAVOR | 906 | |
| ORACIO | | | | | |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

 SE DEBE ENTREGAR POR DUPLICADO

TRATANDOSE DE DECLARACION COMPLEMENTARIA ADEMAS SE DEBERA LLENAR EL SIGUIENTE CUADRO

| CONCEPTO | CLAVE | CANTIDAD PAGADA EN LA ULTIMA DECLARACION |
|--|-------|--|
| PERSONAS MORALES | | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) | 001 | |
| AJUSTE I.S.R. | 130 | |
| IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.) | 544 | |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) | 455 | |
| PERSONAS FISICAS Y MORALES | | |
| TABACOS LABRADOS | 066 | |
| CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES | 060 | |
| BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 13.5° GL. | 305 | |
| BEBIDAS DE MAS DE 13.5° GL. HASTA 20° GL. | 307 | |
| AGUARDIENTE Y BEBIDAS DE MAS DE 20° GL. HASTA 35° GL. | 309 | |
| ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 35° GL. Y SUS CONCENTRADOS | 324 | |
| PERSONAS FISICAS | | |
| DEL IMPUESTO AL ACTIVO | 545 | |
| ACTIVIDAD EMPRESARIAL | 015 | |
| AJUSTE | 023 | |
| HONORARIOS | 027 | |
| ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE) | 010 | |
| OTROS CONCEPTOS | 021 | |
| PERSONAS FISICAS Y MORALES | | |
| RETENCIONES SALARIOS | 026 | |
| OTRAS RETENCIONES I.S.R. | 061 | |
| PAGOS ARTS. 10-A Y 121 | 131 | |
| RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO | 031 | |
| ACTOS ACCIDENTALES I.V.A. | 070 | |
| PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES | 013 | |
| TOTAL DE IMPUESTOS | 990 | |
| PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS | 637 | |
| RECARGOS | 362 | |
| CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO | 896 | |
| SALDO | | |
| A CARGO | 992 | |
| A FAVOR | 993 | |
| CREDITO DIESEL | 897 | |

INSTRUCCIONES

1. Esta declaración será llenada a máquina o con letra de molde, exclusivamente a tinta negra, con bolígrafo y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.

En caso de que ésta sea llenada a mano, utilice números y letras mayúsculas como las siguientes:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
 A B C D E F G H I J K L M N
 Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

Cuando se llene a máquina se podrá escribir de corrido.

- Esta forma deberá presentarse en un banco autorizado, con cantidad a pagar así como la primera declaración sin pago. En el primer caso el saldo del efectivo o cheque.
- El contribuyente deberá adherir la etiqueta con "código de barras". Si la cuenta con dicha etiqueta deberá anotar su nombre y su clave del contribuyente a doce o trece posiciones. Si se le entregaron las etiquetas "barras" y no las adhiere, se le impondrá una multa.
- Deberá entenderse como última declaración la normal o la última complementaria. Tratándose de declaración complementaria, utilizará el recuadro "Impuesto que Rectifica", el renglón 41 "A cargo", se utilizará para anotar el impuesto de dicha declaración y el renglón 94 "A favor", únicamente se utilizará cuando el saldo a favor en la declaración que rectifica.
- No se declararán en esta forma, dos o mas periodos.
- Para efectuar su pago en Pesos, el monto se redondeará para que las centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior y las centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata superior.
 Ej: 1) 150.50 = 150 2) 150.51 = 151
- 544 y 545 PAGO PROVISIONAL I.A.** Deberá anotarse la cantidad que resulte de acreditar el pago provisional del I.S.R. En el caso de que éste sea igual o menor al provisional determinado, deberá anotarse cero.
- 455 PAGO PROVISIONAL I.V.A.** Deberá anotarse el resultado de restar el trasladado del periodo el acreditable del periodo que corresponda, en caso de que el trasladado sea igual o mayor que el impuesto a su cargo, deberá anotarse cero.
- 015 ACTIVIDAD EMPRESARIAL.** Incluye, Régimen Simplificado, Menor del Capítulo VI del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- 021 OTROS CONCEPTOS DEL I.S.R.** Serán utilizados por personas físicas para aquellos impuestos por ingresos de otros capítulos de la ley que no aparecen en el presente formulario.
- 637 PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS.** Deberá utilizarse cuando el impuesto de un mes de la fecha en que debió enterarse conforme lo dispone el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, difiera del impuesto de la Federación, anotando la diferencia entre sus impuestos y los impuestos de la Federación.
- 362 RECARGOS.** Su cálculo se efectuará sobre el total de impuestos actualizada de impuestos.
- 818 CANTIDAD A COMPENSAR I.V.A.** Deberá anotarse el saldo a favor del impuesto que se compense contra el I.S.R. e I.A., conforme a las reglas emitidas por la Administración de Aduanas.
- Tratándose de actos accidentales en materia del I.V.A. no procederá el traslado.
- Los conceptos de la parte inferior de la columna derecha son informaciones que deberán anotarse en los renglones correspondientes:
 - 901 I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO.** Deberá anotarse el monto de este impuesto se acredite para el pago provisional del I.A. del periodo que corresponda la presente declaración. También incluye el acreditado en los últimos ejercicios.
 - 902 I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO.** Deberá anotarse el monto que corresponda al total de las actividades realizadas durante el periodo anterior.
 - 903 I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO.** Deberá anotarse el monto de impuesto que le haya sido trasladado y el que haya pagado por la importación de bienes durante el periodo de la declaración.
 - 904 I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR.** Deberá anotarse la cantidad que se desea de disminuir el saldo a favor del periodo anterior (X) menos las compensaciones aplicadas sobre el saldo a favor del periodo anterior (Y), más las devoluciones a favor del periodo anterior (Z): $S=X-(Y+Z)$
 - 905 I.V.A. SALDO A FAVOR.** Debera anotarse el resultado de la siguiente operación: $T=Q-(R+S)$.

NOTA: En el renglón 905 se anotará únicamente el importe del saldo a favor del I.V.A. que R ó R+S correspondan a una cantidad mayor a Q. Si Q es mayor que R+S, se anotará en el renglón 455.

- Si opta por efectuar sus pagos provisionales del impuesto al activo, conforme a los artículos 7-A y 7-B de la ley del impuesto al activo, no tomará en cuenta las instrucciones en los numerales 7 y 15 inciso a), debiendo utilizar según correspondiere los renglones, Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) (001), Ajuste I.S.R. (130), Impuesto al Activo (I.A.) (544).
- Para los conceptos 909-907-908-906, se aplicarán las instrucciones de los renglones 902-903-904-905.
- 073 MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD.** Si se presentó aviso de pago de las primeras parcialidades, únicamente realizará en esta forma el pago de la primera parcialidad. El pago de las subsecuentes deberá acudir a la Administración Local de Aduanas de la ciudad que le corresponda a efecto de que se le entregue el formulario vigente de pago de la segunda parcialidad en adelante.
- 026 RETENCIONES SALARIOS.** Se anotará el monto del I.S.R. retenido por concepto de pagos por salarios y en general por la prestación de un trabajo subordinado. En este concepto no se consideran los asimilados, éstos se anotarán en el renglón 061.
- 896 CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO.** Deberá anotarse el monto del crédito efectivamente pagado a los trabajadores por concepto de crédito al salario que corresponda el pago.
- 897 CREDITO DIESEL.** Es exclusivamente para acreditamiento de I.V.A. por el diesel industrial, marino o automotriz (transportistas). El monto que resulte sujeto a devolución.

PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD
Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO.
LEA LAS INSTRUCCIONES

1P1A960

147

1

CRH

264

ADHIERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

3 A T H 2 6 0 7 2 4 9 5 9

RECIBIDOS X BANC. SERFIN SA
15 AGO 1997
CAJA 4
3
BANCA SERFIN SA
CALLE 147A, ZONA INDUSTRIAL
GUAYMA, Gto.
12,000.00

PERIODO QUE SE PAGA
MES AÑO MES AÑO
0 8 9 7 0 8 9 7

1380002316 SUC: 090
NOMBRE O RAZON SOCIAL

SANCHEZ TORRES HORACIO LIC.

| CON "X" | NORMAL | COMPLEMENTARIA | PERSONA MORAL | PERSONA FISICA | REGIMEN SIMPLIFICADO | PRIMERA PARCIALIDAD |
|---|--------|----------------|------------------|--|----------------------|---------------------|
| | CLAVE | | CANTIDAD A PAGAR | | | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) | 001 | | | E TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C) & D | 991 | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) | 130 | | | F CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO | 896 | |
| IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.) | 544 | | | G A CARGO SALDO (E-F) | 992 | |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) | 455 | | | H A FAVOR | 993 | |
| TABACOS LABRADOS | 066 | | | I.S.R. | 720 | |
| CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES | 060 | | | CANTIDAD I.V.A. | 818 | |
| BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 13.5° G.L. | 306 | | | I A COMPENSAR I.E.P.S. | 768 | |
| BEBIDAS DE MAS DE 13.5° G.L. HASTA 20° G.L. | 307 | | | I A | 882 | |
| AGUARDIENTE Y BEBIDAS DE MAS DE 20° G.L. HASTA 55° G.L. | 308 | | | CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR | 994 | |
| ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 55° G.L. Y SUS CONCENTRADOS | 324 | | | J DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-I) | 995 | |
| DEL IMPUESTO AL ACTIVO | 545 | | | K A IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA DIA MES AÑO | 41 | |
| ACTIVIDAD EMPRESARIAL | 015 | | | L A FAVOR | 94 | |
| AJUSTE | 023 | | | M A CARGO | 48 | |
| HONORARIOS | 027 | | | N A FAVOR | 934 | |
| ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE) | 010 | | | O CREDITO DIESEL | 897 | |
| OTROS CONCEPTOS | 021 | | | P CANTIDAD A PAGAR (M-O) | 700 | 2000 |
| RETENCIONES SALARIOS | 026 | | | Q CHEQUE | | |
| OTRAS RETENCIONES I.S.R. | 061 | | | R CUENTA | | |
| PAGOS ARTS. 10-A. Y 121 | 131 | | | S BANCO | | |
| RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO | 031 | | | T INGRESOS Y GENTRACIONES TOTALES DEL PERIODO | 900 | |
| ACTOS ACCIDENTALES I.V.A. | 070 | | | U I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO | 901 | |
| PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES | 013 | | 2000 | V I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO | 902 | |
| TOTAL DE IMPUESTOS | 990 | | 2000 | W I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO | 903 | |
| MONTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS | 637 | | | X I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR | 904 | |
| RECARGOS | 362 | | | Y I.V.A. SALDO A FAVOR Q-(R+S) | 905 | |
| MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD | 073 | | | Z I.E.P.S. TRASLADADO DEL PERIODO | 909 | |
| | | | | AA I.E.P.S. ACREDITABLE DEL PERIODO | 907 | |
| | | | | AB I.E.P.S. PENDIENTE DE ACREDITAR | 908 | |
| | | | | AC I.E.P.S. SALDO A FAVOR | 906 | |

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SATH 260724 959
NOMBRE PATERNO, MATERNO NOMBRE(S) SANCHEZ
TORRES
HORACIO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TRATANDOSE DE DECLARACION COMPLEMENTARIA ADEMAS SE DEBERA LLENAR EL SIGUIENTE CUADRO

| CONCEPTO | CLAVE | CANTIDAD PAGADA EN LA ULTIMA DECLARACION |
|---|-------|--|
| PERSONAS MORALES | | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) | 001 | |
| AJUSTE I.S.R. | 130 | |
| IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.) | 544 | |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) | 455 | |
| PERSONAS FISICAS Y MORALES | | |
| TABACOS LABRADOS | 066 | |
| CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES | 060 | |
| BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 13.5° G.L. | 305 | |
| BEBIDAS DE MAS DE 13.5° G.L. HASTA 20° G.L. | 307 | |
| AGUARDIENTE Y BEBIDAS DE MAS DE 20° G.L. HASTA 55° G.L. | 308 | |
| ALCOHOL Y BEBIDAS DE MAS DE 55° G.L. Y SUS CONCENTRADOS | 324 | |
| PERSONAS FISICAS | | |
| DEL IMPUESTO AL ACTIVO | 545 | |
| ACTIVIDAD EMPRESARIAL | 015 | |
| AJUSTE | 023 | |
| HONORARIOS | 027 | |
| ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE) | 010 | |
| OTROS CONCEPTOS | 021 | |
| RETENCIONES SALARIOS | 026 | |
| OTRAS RETENCIONES I.S.R. | 061 | |
| PAGOS ARTS. 10-A Y 121 | 131 | |
| RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO | 031 | |
| ACTOS ACCIDENTALES I.V.A. | 070 | |
| PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES | 013 | |
| TOTAL DE IMPUESTOS | 990 | |
| PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS | 637 | |
| RECARGOS | 362 | |
| CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO | 896 | |
| SALDO | | |
| A CARGO | 992 | |
| A FAVOR | 993 | |
| CREDITO DIESEL | 897 | |

INSTRUCCIONES

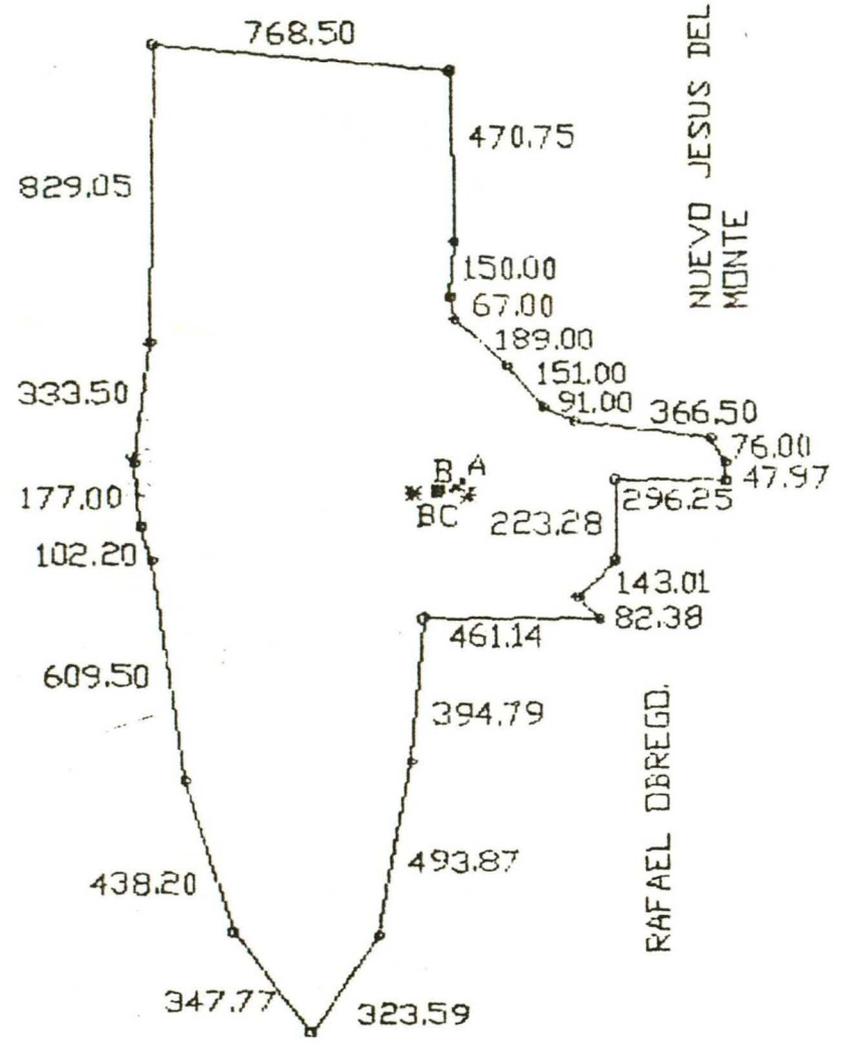
- Esta declaración será llenada a máquina o con letra de molde, exclusivamente a tinta, negra, con bolígrafo y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
En caso de que ésta sea llenada a mano, utilice números y letras mayúsculas como las siguientes:
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
A B C D E F G H I J K L M N
Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

Cuando se llene a máquina se podrá escribir de corrido.

- Esta forma deberá presentarse en un banco autorizado, con cantidad a pagar, así como la primera declaración sin pago. En el primer caso el saldo deberá ser en efectivo o cheque.
 - El contribuyente deberá adherir la etiqueta con "código de barras". Si el contribuyente cuenta con dicha etiqueta deberá anotar su nombre y su clave del "código de barras" y no las adhiere, se le impondrá una multa.
 - Deberá entenderse como última declaración la normal o la última de Tratándose de declaración complementaria, utilizará el recuadro "Impuesto que Rectifica", el renglón 41 "A cargo", se utilizará para anotar el impuesto de dicha declaración y el renglón 94 "A favor", únicamente se utilizará el declarado saldo a favor en la declaración que rectifica.
 - No se declararán en esta forma, dos o mas periodos.
 - Para efectuar su pago en Pesos, el monto se redondeará para que las centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior y las centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata superior.
Ej: 1) 150.50 = 150 2) 150.51 = 151
 - 544 y 545 PAGO PROVISIONAL I.A.** Deberá anotarse la cantidad que se acredite para el pago provisional del I.S.R. En el caso de que éste sea igual o menor al provisional determinado, deberá anotarse cero.
 - 455 PAGO PROVISIONAL I.V.A.** Deberá anotarse el resultado de menos trasladado del periodo el acreditable del periodo que corresponda, en caso de que sea igual o mayor que el impuesto a su cargo, deberá anotarse cero.
 - 015 ACTIVIDAD EMPRESARIAL.** Incluye, Régimen Simplificado, Menores del Capítulo VI del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 - 021 OTROS CONCEPTOS DEL I.S.R.** Serán utilizados por personas físicas y aquellos impuestos por ingresos de otros capítulos de la ley que no aparecen en el presente formulario.
 - 637 PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS.** Deberá utilizarse cuando se trate de un mes de la fecha en que debió enterarlas conforme lo dispone el Código de Comercio y Federación, anotando la diferencia entre sus impuestos y los impuestos y retenciones de los meses anteriores.
 - 362 RECARGOS.** Su cálculo se efectuará sobre el total de impuestos y retenciones actualizadas de impuestos.
 - 818 CANTIDAD A COMPENSAR I.V.A.** Deberá anotarse el saldo a favor de compensación contra el I.S.R. e I.A., conforme a las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Tratándose de actos accidentales en materia del I.V.A. no procederá el traslado de dicho impuesto a la declaración del periodo siguiente.
 - Los conceptos de la parte inferior de la columna derecha son informativos:
 - 901 I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO.** Deberá anotarse el monto de este impuesto se acredite para el pago provisional del I.A. del periodo que corresponda la presente declaración. También incluye el acreditado en los últimos ejercicios.
 - 902 I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO.** Deberá anotarse el monto de este impuesto que corresponda al total de las actividades realizadas durante el periodo del periodo anterior.
 - 903 I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO.** Deberá anotarse el monto de este impuesto que le haya sido trasladado y el que haya pagado en el periodo de importación de bienes durante el periodo de la declaración.
 - 904 I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR.** Deberá anotarse la cantidad de disminuir el saldo a favor del periodo anterior (X) menos las compensaciones aplicadas sobre el saldo a favor del periodo anterior (Y), más las devoluciones a favor del periodo anterior (Z). $S=X-(Y+Z)$
 - 905 I.V.A. SALDO A FAVOR.** Deberá anotarse el resultado de la siguiente operación: $T=Q-(R+S)$.
- NOTA: En el renglón 905 se anotará únicamente el importe del saldo a favor de I.S.R. ó R+S correspondan a una cantidad mayor a Q. Si Q es mayor, se anotará en el renglón 455.
- Si opta por efectuar sus pagos provisionales del impuesto al activo, conforme a los artículos 7-A y 7-B de la ley del impuesto al activo, no tomará en cuenta las instrucciones en los numerales 7 y 15 inciso a), debiendo utilizar según correspondan los renglones, Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) (001), Ajuste I.S.R. (130), Impuesto al Activo (I.A.) (544).
 - Para los conceptos 909-907-908-906, se aplicarán las instrucciones de los artículos 902-903-904-905.
 - 073 MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD.** Si se presentó aviso de pago de las primeras parcialidades, únicamente realizará en esta forma el pago de la primera parcialidad, el pago de las subsecuentes deberá acudir a la Administración Local de la ciudad que le corresponda a efecto de que se le entregue el formulario vigente de pago de la segunda parcialidad en adelante.
 - 026 RETENCIONES SALARIOS.** Se anotará el monto del I.S.R. retenido por concepto de pagos por salarios y en general por la prestación de servicios al subordinado. En este concepto no se consideran los asimilados, éstos se anotarán en el renglón 061.
 - 896 CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO.** Deberá anotarse el monto del crédito al salario que efectivamente pagado a los trabajadores por concepto de crédito al salario que corresponda el pago.
 - 897 CREDITO DIESEL.** Es exclusivamente para acreditamiento de I.E.P.S. por diesel industrial, marino o automotriz (transportistas). El monto que resulta sujeto a devolución.

NUEVO JESUS DEL MONTE.

EJIDO DE SAN JOSE DE LA BARRANCA.
FRACC. DE CALIFORNIA.



ESCALA 1: 21,000

MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

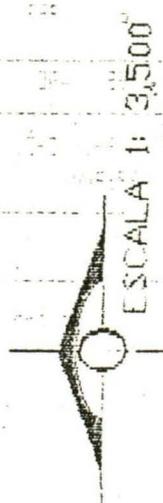
- NORTE: 768.50 MTS. CON NUEVO JESUS DEL MONTE.
- SE: 32.59M. EN LINEA DE SUR A NORESTE. CONTINUADO EN DOS LINEAS AL NORESTE DE 493.87M. Y 394.79M. QUEBRANDO AL DTE. EN 461.14M. CON MARTIN OBREGON. QUEBRANDO AL NORTE EN 82.38M. QUEBRANDO AL NORESTE EN 143.01M. QUEBRANDO AL NORTE 223.20M. Y CONTINUADO AL ORIENTE EN 296.25M. CON RAFAEL OBREGON.
- NE: 470.45M. EN LINEA DE NORESTE A SUR CONTINUANDO EN 6 LINEAS AL SURESTE EN 326.06M. 150.00M. 67.00M. 189.00M. 151.00M. Y 91.00M. QUEBRANDO AL ORIENTE EN 366.50M. QUEBRANDO AL SURESTE EN 76.00M. CONTINUANDO AL SUR 47.97M. CON NUEVO JESUS DEL MONTE.
- PTE: 829.05M. DE NORTE A SURESTE CONTINUANDO CON OTRA LINEA AL SURESTE EN 333.50M. CON FRACC. DE SAN JOSE DE LA BARRANCA. QUEBRANDO AL SUR EN 177.00M. QUEBRANDO AL SURESTE EN 102.20M. CONTINUANDO EN TRES LINEAS AL SURESTE DE 609.50M. 438.20M. 347.77M. CON EJIDO DE SAN JOSE DE LA BARRANCA Y FRACCION DE CALIFORNIA.

* = SIN VALOR.



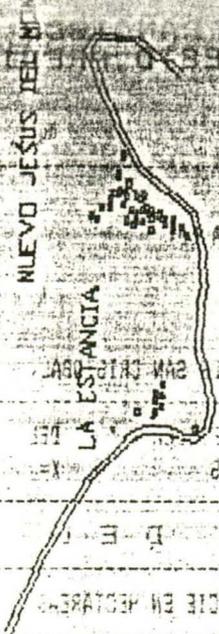
Estado de Oaxaca
Departamento de Ingresos y Catastro
Rural
No.

DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y CATASTRO
ESTADO DE OAXACA



ESCALA 1:3,500

LOCALIZACION



NUEVO JESUS DEL MONTE

LA ESPANCA

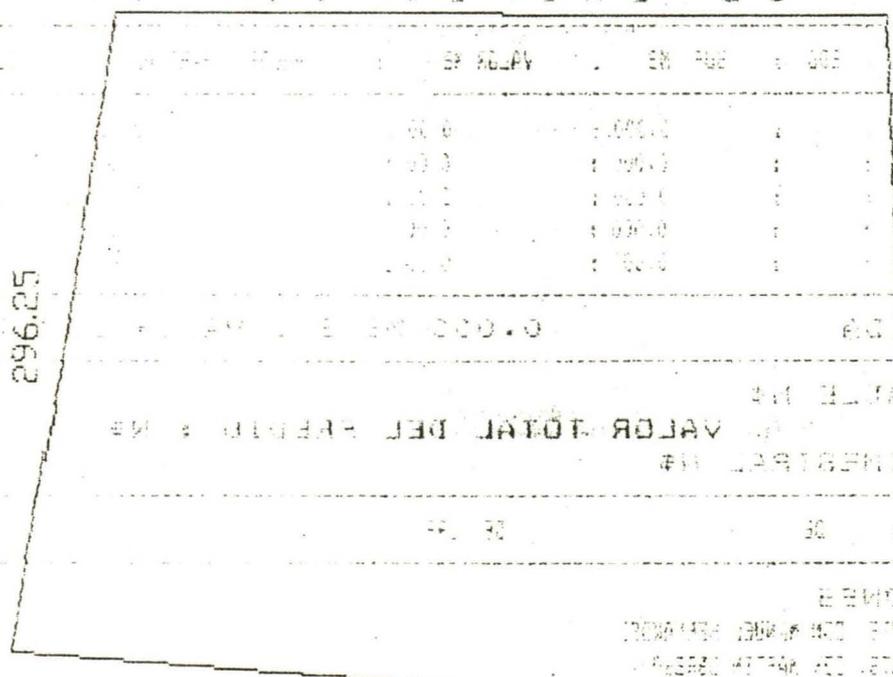
PRECIO

RANCHO NUEVO DE JESUS DEL MONTE.

350.45

SR. MANUEL HERNANDEZ

296.25



410.98

SR. MARTIN OBREGON

228.28

143.01

051818

SR. MANUEL HERNANDEZ

BB38
[Signature]

LIC. HORACIO SANCHEZ TORRES

NOTARIO PUBLICO No. 2

ALLENDE No. 2-D

TEL 2-03-03

PENJAMO, GTO.

* * * * * ES COPIA FIEL AL CARBON Y FOTOCOPIAS, CON-
CUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES CORRESPONDIENTES
A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6,354 SEIS MIL TRESCIEN-
TOS CINCUENTA Y CUATRO, QUE EXPIDO PARA SER ENTREGADAS
AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. - - - - -

PENJAMO, GTO., A 15 DE AGOSTO DE 1997.

EL NOTARIO PUBLICO No. 2,

LIC. HORACIO SANCHEZ TORRES





SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRO



Presentado hoy a las 9:30 horas para su registro.

San Francisco del Rincón, Gto., a 30 de Septiembre de 1997 Coma

El Registrador Público,

Abgo. Elsa González Enriquez

Este registro pertenece al Predio Rústico de la Hacienda de San Cristobal de este Municipio con sup. de 230-41-42 Has.

ALIPIO BRIBIESCA TAPOLLA Y ANTONIO MARTIN DEL CAMPO ABARCA

Registrado hoy a solicitud de _____
bajo el Núm. 397 folios 115 Vta. del tomo Núm. II
del Libro de XX PRIMERO DE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO

San Francisco del Rincón, Gto., a 2 de OCTUBRE de 1997

El Registrador Público,

Derechos: \$ 20.00
Cédula Núm. 0484297

Abgo. Elsa González Enriquez



Presentado hoy a las 9:30 horas para su registro. San Francisco del Rincón, Gto., a 30 de Septiembre de 1997 Coma



PARTIDO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

*Antecedentes al Registro en el Colegio de
Notarios.*



----- VOLUMEN III TRES -----
----- ESCRITURA PUBLICA NUMERO 588 QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO -----

En la Ciudad de León, del Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 7 siete días del Mes de Mayo del año de 1987 mil novecientos ochenta y siete, ante mí el Licenciado ARTURO REYES PEREZ, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 87 ochenta y siete, en Legal ejercicio en esta Ciudad, Comparecen: Por una parte la Señora Doña MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ARANDA VIUDA DE HERNANDEZ, por su propio derecho y por la otra parte el Señor Don VALENTIN BELTRAN ANGULO, en Representación Oficiosa del Señor Don MANUEL GARCIA GARCIA, los Comparecientes son de mi Personal conocimiento y tienen, en mi concepto, plena capacidad Legal para Contratar y obligarse, y manifiestan: -----

1.- Bajo protesta de decir verdad, la Señora GONZALEZ ARANDA VIUDA DE HERNANDEZ, que no es Causante del Impuesto sobre la Renta y el Señor BELTRAN ANGULO, que se encuentra al corriente en el pago del citado Impuesto sin acreditarlo.- Quedan instruidos de las Penas en que incurren quienes declaran con falsedad.-----

2.- Que tienen Celebrado el CONTRATO DE COMPRAVENTA que consignan en esta Escritura Pública, la que sujetan a los Antecedentes y Cláusulas que siguen: -----

----- A N T E C E D E N T E S -----

I.- Declara la Señora Doña MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ARANDA VIUDA DE HERNANDEZ, que es Propietaria sin Limitación alguna de Dominio, del Predio Rústico que es Fracción de la Antigua Hacienda de "San Cristobal", del Municipio de San Francisco del Rincón, del Estado de Guanajuato, actualmente llamado "Estancia de Vaqueros", que se integra de dos Fracciones, las que se describen como sigue: -----

a).- Fracción con Superficie de 230-41-42 Hs., doscientas treinta hectáreas, cuarenta y un áreas, cuarenta y dos centiáreas, dentro de un perímetro que mide y linda: Al Norte; 768.50 setecientos sesenta y ocho metros cincuenta centímetros, con "Nuevo Jesús", Al Sureste; 323.59 trescientosveintitres metros cincuenta y nueve centímetros, en Línea de Sur a Noreste, continuando en dos líneas al Noreste, una de 493.87 cuatrocientos noventa y tres metros ochenta y siete centímetros y 394.79 trescientos noventa

ta y cuatro metros setenta y nueve centímetros, haciendo un quiebro al Oriente, de 461.14 cuatrocientos sesenta y un metros catorce centímetros y Lindando con Propiedad del Señor Martín Obregón, haciendo un quiebro al Norte de 82.38 ochenta y dos metros treinta y ocho centímetros, quiebra al Noreste en 143.01 ciento cuarenta y tres metros un centímetros, quiebra al Norte, en 223.28 doscientos veintitres metros ventiocho centímetros, y continúa al Oriente, en 296.25 doscientos noventa y seis metros veinticinco centímetros, lindando con Propiedad del Señor Rafael Obregón; Al Noreste; 470.45 cuatrocientos setenta metros cuarenta y cinco centímetros, en Línea de Noreste a Sur, continuando en seis Líneas al Sureste de 326.06 trescientos veintiseis metros seis centímetros, 150.00 ciento cincuenta metros, 67.00 sesenta y siete metros, 189.00 ciento ochenta y nueve metros, 151.00 ciento cincuenta y un metros y 91.00 noventa y un metros, quiebra al Sureste, en 366.50 trescientos sesenta y seis metros, cincuenta centímetros, quiebra al Sureste, en 76.00 setenta y seis metros, y sigue al Sur, en 47.97 cuarenta y siete metros, noventa y siete centímetros, lindando con "Fracción del Monte" ; Al Poniente, 829.05 ochocientos veintinueve metros cinco centímetros, de Norte a Suroeste, continuando en otra línea al Suroeste, de 333.50 trescientos treinta y tres metros cincuenta centímetros, con "Fracción de la Barranca", quiebra al Sur, en 177.50 ciento setenta y siete metros cincuenta centímetros, quiebra al Suroeste, en 102.20 ciento dos metros veinte centímetros, y continúa en tres líneas al Sureste, de 609.50 seiscientos nueve metros cincuenta centímetros, 438.20 cuatrocientos treinta y ocho metros veinte centímetros y 347.77 trescientos cuarenta y siete metros setenta y siete centímetros, Lindando con "Ejido de San José de la Barranca" y "Fracción de California".

b).- Fracción de Terreno del mismo Predio, con Superficie de 12-89-85 lis., doce hectáreas, ochenta y nueve áreas, ochenta y cinco centiáreas, dentro de un Perímetro que mide y Linda: Al Norte, en 296.25 doscientos noventa y seis metros veinticinco centímetros, con Propiedad del Señor Manuel Hernández; Al Sur, 410.98 cuatrocientos diez metros noventa y ocho centímetros, con Propiedad del Señor Martín Obregón; Al Oriente 358.45 trescientos cincuenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con "Jesús del Monte", y Al Poniente, Línea quebrada de Norte a Sur, en



223.28, doscientos veintitrés metros veintiocho centímetros, quiebra al --
Noroeste, en 143.01, ciento cuarenta y tres metros un centímetros, y lue
go al Sur, en 82.38 ochenta y dos metros treinta y ocho centímetros, lin
dando con Manuel Hernández. - - - - -

II.- Sigue declarando la Señora Doña MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ARANDA VIU
DA DE HERNANDEZ, que el Predio Rústico deslindado en el punto anterior de
Antecedentes de este Instrumento, lo adquirió por Herencia en la Sucesión
Testamentaria a Bienes del Señor Doctor Don Manuel Hernández González, se
gún Escritura Pública Número 8,474 ocho mil cuatrocientos setenta y cua
tro, de Fecha 30 treinta de Marzo de 1987 mil novecientos ochenta y siete,
otorgada an esta Ciudad de León, del Estado de Guanajuato, ante la Fé del
Notario Público Número 15 quince, Señor Licenciado Don Andres Sojo Anaya,
la cual se encuentra en trámite de Registro. - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S - - - - -

PRIMERA:- La Señora Doña MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ARANDA VIUDA DE HERNAN
DEZ, por su propio derecho vende real, definitivamente y sin reserva algu
na al Señor Don MANUEL GARCIA GARCIA, Representado Oficiosamente por el
Señor Don VALENTIN BELIRAN ANGULO, quien compra, el Predio Rústico que es
Fracción de la Antigua Hacienda de "San Cristobal", del Municipio de San
Francisco del Rincón, del Estado de Guanajuato, actualmente llamado "Es
tancia de Vaqueros", el cual se integra en la forma señalada en el Capítu
lo de Antecedentes de esta Escritura, y con la Superficie, Medidas, Linde
ros y Antecedentes de Propiedad que han quedado consignados en el mencio
nado Capítulo y que se dan aquí por reproducidos para todos los efectos -
Legales como si Literalmente se insertaran. - - - - -

SEGUNDA:- El Inmueble materia de esta Operación pasa al Comprador con to
dos sus usos, costumbres y servidumbres, libre de Gravamen y responsabili
dad, al corriente en el pago de Contribuciones Prediales y con todo lo --
que de hecho y por derecho le corresponda y pueda corresponderle. - - - - -

TERCERA:- Declaran los Contratantes como precio de esta Operación, el si
guiente: - - - - -

a).- Por la Fracción a que se refiere el Inciso a).- Letra "a" del Punto
1 uno del Capítulo de Antecedentes de esta Escritura, la Cantidad de - -



\$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) - - - - -

b).- Por la Fracción a que se refiere el Inciso b).- Letra "b" del Punto

I Uno del Capítulo de Antecedentes de esta Escritura, la Cantidad de

\$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)x - - - - -

La Vendedora reconoce haber recibido las Cantidades señaladas antes del presente acto y a su entera satisfacción, por lo que otorga al Comprador el recibo más firme y eficaz que en derecho corresponda. - - - - -

CUARTA:- La Vendedora queda obligada a responder del Saneamiento para el caso de evicción, conforme a derecho. - - - - -

QUINTA:- Hacen constar los Contratantes que en esta Operación no hay error, dolo, mala fé o intimidación ; que ninguna de las partes ha abusado de la ignorancia, inexperiencia o miseria de su contraparte; que no sufren lesión y que para mayor firmeza del Contrato renuncian a las acciones de nulidad que pudieran derivarse de dichas causas y al texto de los Artículos 1719 mil setescientos diecinueve, 1721 mil setescientos veintinueve y 1734 mil setescientos treinta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato. - - - - -

SEXTA:- Para los efectos de los Artículos 449 cuatrocientos cuarenta y nueve y 450 cuatrocientos cincuenta de la Ley Federal de Reforma Agraria, los Interesados manifiestan que solicitarán del Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de San Francisco del Rincón, del Estado de Guanajuato, el Certificado Agrario correspondiente, del que aparece que no existen anotaciones marginales preventivas o definitivas, respecto de solicitudes agrarias que pudieran afectar el Inmueble materia de esta Operación. - - - - -

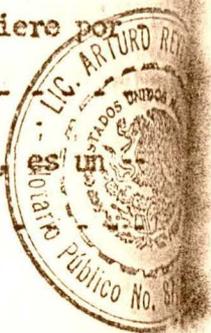
SEPTIMA:- Todos los gastos que se causen con motivo de esta Operación, serán pagados por el Comprador. - - - - -

YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O : - - - - -

1.- Que bajo protesta de decir verdad, declaran: - - - - -

a).- El Representante del Comprador, que esté no es Propietario de ningún otro Inmueble que sea o resulte Colindante con el que adquiere por el presente Instrumento. - - - - -

b).- Los otorgantes, que el Inmueble materia de esta Operación, es un Lote de Terreno baldío sin Construcción alguna. - - - - -





2.- Que los Comparecientes por sus Generales y bajo protesta de decir --
 verdad, declaran ser: La Señora Doña MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ARANDA VIU
 DA DE HERNANDEZ, Mexicana por Nacimiento, Mayor de Edad, Viuda, dedicada
 al Hogar, Nacida el 17 diecisiete de Septiembre de 1944 mil novecientos -
 cuarenta y cuatro, con Domicilio en la Casa marcada con el Número 115 --
 ciento quince de la Avenida Manuel S. Vázquez, Fraccionamiento "Los Pa--
 raisos", de esta Ciudad de León, del Estado de Guanajuato, y el Señor Don
 VALENTIN BELTRAN ANGULO, Mexicano por Nacimiento, Mayor de Edad, Casado,
 Comerciante, Vecino de esta Ciudad, con Domicilio en la Finca Número 306
 trescientos seis de la Calle Loma del Pedregal, agregando que su Represen
 tado el Señor Don MANUEL GARCIA GARCIA, es Mexicano, por Nacimiento, Ma
 yor de Edad, Comerciante, y con su mismo Domicilio.-----

3.- Que leído lo anterior a los Comparecientes, instruidos de su valor --
 y fuerza Legales y de la necesidad de su Registro, lo Ratificarón y Fir--
 man el día 7 siete del Mes de Mayo del año de 1987 mil novecientos ochenta
 y siete.- Ante que Que Doy Fé.-----
 MARTHA JOSEFINA GONZALEZ ARANDA VIUDA DE HERNANDEZ.- Firmado.- El Gestor
 Oficioso del Vendedor.- Firmado.- Licenciado ARTURO REYES PEREZ.- Firmado
 : Mi Sello de Autorizar.-----

----- A U T O R I Z A C I O N -----

En Fecha 7 siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, Fecha en -
 que presenté la Declaración y Liquidación del Pago del Impuesto sobre Ad
 quisición de Inmuebles y sobre Enajenación de Bienes I.S.R., satisfechos-
 los requisitos Fiscales Autorizo definitivamente.- Doy Fé.-----
 Firma y Sello de Autorizar.-----

----- C E R T I F I C A D O S D E N O A D E U D O -----

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- C. Jefe de la Oficina Recaudadora
 del Estado.- Presente.- No. 21760.- Por medio del presente, me permito -
 solicitar de esa Oficina a su cargo, un Certificado de No Adeudo de Im--
 puestos, Derechos y Aprovechamientos del Predio que enseguida menciono,-
 para cuyo efecto le entero los derechos que señala la Fracción V del Artí
 culo 191 de la Ley de Hacienda del Estado en Vigor.- Causante Martha Jo
 sefina González Aranda Vda. de Hernández.- Domicilio Manuel S. Vázquez -



115.- Población Ciudad.- Cuenta H-000162-001.- PREDIO.- Rústico(x) - Non
 bre Fracción del Predio Rústico que es Fracción de la Antigua Hacienda
 de San Cristobal, Mpio. de San Francisco del Rincón.- León, Gto., a 24 de Junio
 de Junio de 1987.- Firma de los Empleados que efectuarón la Revisión del
 Adeudo.- Una Firma Ilegible.- Firma del Solicitante.- Un Sello y Una Fir-
 ma Ilegible.- Firma que Autoriza la Expedición del Certificado.- Una Fir-
 ma Ilegible.- Un Sello que dice: Oficina Recaudadora.- Jul. 2 1987.- San-
 Fco. del Rincón, Gto.- - - - -

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- C. Jefe de la Oficina Recaudadora
 del Estado.- Presente.- No. 21761.- Por medio del presente, me permito --
 solicitar de esa Oficina a su Cargo, un Certificado de No Adeudo de Im--
 puestos, Derechos y Aprovechamientos del Predio que enseguida menciono,-
 para cuyo efecto le entero los derechos que señala la Fracción V del Ar-
 tículo 191 de la Ley de Hacienda del Estado en Vigor.- Cuenta Q-000107-001
 .- Causante Martha Josefina González Aranda de Hernández.- Domicilio Ma-
 nuel S. Vázquez No. 115.- Población Ciudad.- Predio.- Rústico.- (x).- --
 Fracción del Predio Rústico que es parte de la Antigua Hacienda de San -
 Cristobal, Mpio. de San Francisco del Rincón.- León, Gto., a 24 de Junio
 de 1987.- Firma de los Empleados que efectuarón la Revisión del Adeudo. -
 Una Firma Ilegible.- Firma del Solicitante.- Un Sello.- Una Firma Ilegi-
 ble.- Firma que Autoriza la Expedición del Certificado.- Una Firma Ilegi-
 ble.- Un Sello que dice: Oficina Recaudadora.- Jul 2 1987.- San Fco. del
 Rincón, Gto.- PAGADO.- - - - -

----- TRASLACIONES DE DOMINIO -----

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.- GUANAJUATO.- Declaración para el Pa-
 go del Impuesto sobre Traslación de Dominio y posesión de Bienes Inmue-
 bles.- C. Jefe de la Oficina Recaudadora del Estado En: San Francisco --
 del Rincón, Gto.- RUSTICO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Cód-
 igo Fiscal del Estado de Guanajuato y para efectos del pago del Impuesto-
 sobre Traslación de Dominio correspondiente, se comunicam a Usted la Opa-
 ción que se ha celebrado de acuerdo con los siguientes Datos.- OPERACION
 .- Naturaleza del Acto Compraventa.- Número de Escritura 588.- Fecha Ma-
 yo 7 de 1987.- Nombre y Número del Notario Lic. Arturo Reyes Pérez - Doc-



E
C
N
E
A
C
P
42.
T
72.

Domicilio de la Notaria Av. Madero 219-112.- Tel. 4-40-69.- Nombre y Nóm.-
del Perito Autorizado Hipólito Alvarez Rodriguez.- BASE PARA EL PAGO DEL
IMPUESTO:- No. de Cuenta H-000162-001.- Valor Fiscal \$2'479,833.00.- Va-
lor de Operación \$6'000,000.00.- Avalúo Pericial \$3'456,213.00.- CONTRA-
TANTES: Enajena.- Martha Josefina González Aranda Viuda de Hernández.- -
Domicilio Manuel S. Vázquez No. 115.- Colonia o Poblado Ciudad.- Adquie-
re.- Nombre Manuel García García.- Domicilio Loma del Pedregal No. 306.-
Colonia o Poblado Ciudad.- DATOS DEL PREDIO.- Construcción sin(x).- Ena-
jenación total(x).- Ubicación del Predio.- Fracción del Predio Rústico -
que es Fracción de la Antigua Hacienda de "San Cristobal", Mpio. de San-
Francisco del Rincón, Gto.- Fecha de la T. de Dom. 7 de Abril de 1987. -
Superficie 230-41-42 Hs.- Calidad de Tierras.- Agostadero.- Extención. -
Anterior 230-41-42 .- Vendida 230-41-42 .- Actual 00-00-00.- Totales.- -
Anterior 230-41-42.- Vendida 230-41-42.- Actual 00-00-00.- Medidas y Lin-
deros: En Hoja Adjunta.- Sello y Firma del Notario.- León, Gto., a 24 de
Junio de 1987.-Nombre y Firma del Empleado que formulo la Liquidación. -
Nemesio Muñoz M.- Una Firma Ilegible.- Base del Impuesto \$6'000,000.00 .-
Menos: 5 tantos del Salario Minimo elevado al año, de la Zona economica-
donde se ubica el Predio.- \$5'557,125.00.- Base Gravable T. de Dom.- - -
\$442,875.00.- Tasa 10% Impuesto \$44,288.00 (6).- Total \$44,288.00.- Un -
Sello que dice: Oficina Recaudadora.- Jul. 2 1987.- San Fco. del Rincón,
Gto.- PAGADO.- al Reverso:- Municipio Sn. Fco. del Rincón, Gto.- Locali-
dad Sn. Fco. del R., Gto.- Fecha.- Día 02.- Mes VII.- Año 1987.- CAMPO -
DE CONTROL.- Mpio. 28.- Loc. 28.- No. de Cuenta H-000162-001.- Valor Fis-
cal \$2'479,833.00.- C. Bimestral \$4,960.00.- Tasa 1-20.- DATOS DEL MOV.-
Nóm. de Nota 082 "TD".- Fecha de Nota 87-VII-02.- Clave movimiento CV.--
Efectos 87-4.- CAUSANTE.- Nombre Propietario.- Apellido Paterno García.-
Apellido Materno García.- Nombre Manuel.- Domicilio.- Calle Loma del Pe-
dregal.- No. Ext. o Manz. 306.- Población.- León.- Estado Guanajuato.- -
PREDIO.- Nombre del Predio San Cristobal.- Calidad de Tierras 09 230-41-
42.- Superficie total "A" 230-41-42.- Construida "B" -0.- BASES.- Tasa-
Tipo-Año 1-20-87.- Valor Fiscal \$6'000,000.00.- IMPUESTO.- Cuota Anual -
72,000.00.- Cuota Bimestral 12,000.00.- PERIODOS.- Corriente 4-6/87.- Di

ferencias.- Corriente 21,120.00.- Vo. Bo. Del Jefe Sub-Jefe de la Dependencia o Encargado de la Sección.- Hipolito Alvarez Rguez.- Una Firma Ilegible.- Un Sello.- Nombre y Firma del Operador.- Nemesio Muñoz Vargula
Una Firma Ilegible.- Observaciones: No se expide Orden de Val. por ser Avalúo Fiscal .- Multa Art. 99 y 101 Fracción II Insc. D) Ley Hda. Edo. en Vigor Rbo. Of. No. 408125 de hoy.- Derechos Rbo. Cert. Op. Maq. Reg.- 21760.- 87-VII-02.- Número 503/87.- Fecha 87-VII-02.- El Jefe de la Oficina que Suscribe Certifica que el Inmueble a que se refiere la presente Declaración no tiene adeudo exigible a la Fecha con el Fisco del Estado.- San Fco. del Rincón, Gto., a 02 de Julio de 1987.- Firma del Jefe de la Oficina Recaudadora.- Hipolito Alvarez Rodriguez.- Una Firma Ilegible.--

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.- GUANAJUATO.- Declaración para el pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio y posesión de Bienes Inmuebles.- C. Jefe de la Oficina Recaudadora del Estado En San Francisco del Rincón, Gto.- RUSTICO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado de Guanajuato y para efectos del Pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio correspondiente, se comunica a Usted la Operación que se ha Celebrado de acuerdo con los siguientes Datos.- OPERACION:- Naturaleza del Acto Compraventa.- Número de Escritura 588.- Fecha Mayo 7 de 1987.- Nombre y Número del Notario Lic. Arturo Reyes Pérez.- Domicilio de la Notaria Av. Madero 219-112.- Tel. 4-40-69.- Nombre y Núm. del Perito Autorizado.- Hipólito Alvarez Rodriguez.- BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO.- No. de Cuenta 0-000107-001.- Valor de Operación \$3'500,000.00.- Avalúo Pericial \$193,477.50.- CONTRATANTES.- Enajena.- Nombre Martha Josefina González Aranda Vda. de Hernández.- Domicilio Manuel S. Vázquez No. 115.- Colonia o Población Ciudad.- Adquiere.- Nombre Manuel García García.- Domicilio Loma del Pedregal No. 306.- Colonia o Poblado Ciudad.- DATOS DEL PREDIO.- Construcción.- sin(x).- Enajenación total(x).- Ubicación del Predio Fracción del Predio Rústico que es Fracción de la Antigua Hacienda de San Cristobal, Mpio. de San Fco. del Rincón.- Fecha de la T. de Dom. Abril de 1937.- Superficie 12-89-85 Hs. Medidas y Linderos:-AL NORTE 296.25 Mts., con Propiedad del Sr. Manuel Hernández.- AL SUR:- 410.98



Mts., con Propiedad de Martin Obregón.- AL ORIENTE:- 358.45 Mts., con --
Jesús del Monte.- AL PONIENTE:- Línea quebrada de Norte a Sur en 223.28 -
Mts., quiebra al Noroeste, en 143.01 Mts., y luego al Sur, en 82.38 Mts.,
con Manuel Hernández.- Calidad de Tierras.- Monte o Cerril.- Extención -
Anterior 12-89-85.- Vendita 12-89-85.- Actual 00-00-00.- Totales Anterior
12-89-85.- Vendita 12-89-85.- Actual 00-00-00.- Sello y Firma del Notario
.- León, Gto., a 24 de Junio de 1987.- Nombre y Firma del Empleado que -
formulo la Liquidación.- Nemesio Muñoz M.- Una Firma Ilegible.- Base del
Impuesto \$3'500,000.00.- Menos: 5 tantos del Salario Minimo elevado al -
año, de la Zona economica donde se ubica el Predio.- Base Gravable T. de
Dom. \$3'500,000.00.- Tasa 10% Impuesto \$350,000.00.- Total \$350,000.00.-
Un Sello que dice: Oficina Recaudadora.- Jul 3 1987.- San Fco. del Rincón
Gto., PAGADO.- al reverso; Municipio San Fco. del R., Gto., Localidad Sn.
Fco. del R., Gto.- Fecha Día 03.- Mes VII.- Año 1987.- CAMPO DE CONTROL -
Mpio. 28.- No. de Cuenta) 0-000107-001.- Valor Fiscal \$138,820.00.- C.-
Bimestral 1-20.- Tasa CF.- DATOS DEL MOV.- Núm. de Nota 084 "TD".- Fecha
de Nota 87-VII-03.- Clave movimiento CV.- Efectos 87/4.- CAUSANTE:- Nom-
bre Propietario.- Apellido Paterno García.- Apellido Materno García.- --
Nombre Manuel.- Domicilio.- Calle Loma del Pedregal.- No. Ext. o Manz. -
306.- Población León, Estado de Guanajuato.- PREDIO.- Nombre del Predio -
San Cristobal.- Calidad de Tierras 10 12-89-85.- Superficie total "A". -
12-89-85.- Construida "B" - 0 - BASES.- Tasa-Tipo-Año 1-20 87.- Valor --
Fiscal \$3'500,000.00.- IMPUESTO.- Cuota Anual \$42,000.00.- Cuota Bimes--
tral \$7,000.00.- PERIODOS.- Corriente 4-6/87.- DIFERENCIAS.- Alta - - - -
21,000.00.- Un Sello.- Vo.Bo. del Jefe Sub Jefe de la Dependencia o En--
cargado de la Sección.- Hipolito Alvarez Rodriguez.- Una Firma Ilegible-
Nombre y Firma del Operador.- Nemesio Muñoz Murguia.- Una Firma Ilegible
.- No se expide orden de Val. por ser Avalúo Fiscal.- Observaciones:- --
Multa Art. 99 y 101 Fracción II Inciso D) Ley Hacienda Estado en Vigor.-
Rbo. Of. No. 408297 de hoy.- Número 512/87.- Fecha 87-VII-03.- Derechos-
Rbo. Cert. Op. Maq. Reg. 21761.- 87-VII-03.- El Jefe de la Oficina que -
Suscribe Certifica que el Inmueble a que se refiere la presente Declara-
ción no tiene adeudo exigible a la Fecha con el Fisco del Estado.- San -

Fco. del Rincón, Gto., a 03 de Julio de 1987.- Firma del Jefe de la Oficina Recaudadora.- Hipolito Alvarez Rodriguez.- Una Firma Ilegible.



ES PRIMER TESTIMONIO DE SU MATRIZ Y NOTAS RESPECTIVAS QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APENDICE A MI CARGO, COMPULSADO, COTEJADO Y CORREGIDO, VA EN 5 CINCO FOJAS UTILES SELLADAS Y FIRMADAS, SE EXPIDE A FAVOR DEL SEÑOR -- DON MANUEL GARCIA GARCIA, EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, -- REPUBLICA MEXICANA, A LOS 20 VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1987 MIL -- NOVESCIENTOS OCHENTA Y SIETE.- DOY FE.-----



[Handwritten signature]

Lic. Arturo Reyes Pérez.
Notario Público No. 87.
Reg. Fed. REPA-431222.

REGI...

REGI...

REGI...

REGI...

REGI...



SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRO PUBLICO



Presentado hoy a las 10:15 horas para ser registrado.

San Francisco del Rincón, Gto., a 6 de Noviembre de 1987 Contado

El Registrador Público,

Lic. Augurio González Guerrero.

Este Registro corresponde al predio rústico que es Fracción de la Antigua Hacienda de "San Cristobal" con superficie de 230-41-42 Hs.

Registrado hoy a solicitud de MANUEL GARCIA GARCIA.
bajo el Núm. 292 folios 122 del tomo Núm. XIV
del Libro de LA SECCION DE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO.

San Francisco del Rincón, Gto., a 6 de NOVIEMBRE de 19 87.

El Registrador Público,

Derechos: 13,100.00

Cédula Núm.: 103962

Lic. Augurio González Guerrero.

Este Registro corresponde al predio rústico que es Fracción de la Antigua Hacienda de "San Cristobal" con superficie de 12-89-85 Hs.

Registrado hoy a solicitud de MANUEL GARCIA GARCIA.
bajo el Núm. 293 folios 122-VTA. del tomo Núm. XIV
del Libro de LA SECCION DE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO

San Francisco del Rincón, Gto., a 6 de NOVIEMBRE de 19 87.
9,350.00

El Registrador Público,

Derechos: 103961

Cédula Núm.: 103961

Lic. Augurio González Guerrero.



PARTIDO JUDICIAL
San Francisco del Rincón, Gto.



PARTIDO JUDICIAL
San Francisco del Rincón, Gto.



PARTIDO JUDICIAL
San Francisco del Rincón, Gto.